Antonio Barros, don Matias Cousiño, don Manuel Cerda i Concha i don Vicente Ortúzar.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

SITIO DE LOS SOFIAS EN VALPARAISO.

Santiago, octubre 7 *de* 1852.

180. Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente

PROYECTO DE LEI.

Art. 1.° Se declara de utilidad pública, solo aquella parte del sitio de los Sofias, situado cerca de la Aduana, i dando frente a la calle i plazuela de este nombre, que sale fuera i se aparta de la línea que forman los demas edificios de la misma calle.

Art. 2.° La Municipalidad de Valparaiso pagará el total valor de los perjuicios irrogados por la expropiacion, i se sujetará en todo a lo que dispone la lei de 14 de octubre de 1838, sobre la materia.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo: por tanto, promúlguese i llévese a efecto en todas sus partes como lei de la República.

MANUEL MONTT.

Antonio Varas.